



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, FARMACÉUTICOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, (BOA número 108 de 3 de junio de 2020)

El Tribunal designado por Resolución 24 de marzo de 2021 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para calificar las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Farmacéuticos de Administración Sanitaria. (BOA número 74 del de 7 de abril de 2021), reunido el día 10 de noviembre de 2021

#### ACUERDA

**PRIMERO.** De acuerdo con lo establecido en la base 8.1.3 de la convocatoria, se establecen las siguientes puntuaciones para la superación del tercer ejercicio:

- No inferior al 60% de las diez mejores notas: 8,24 puntos.
- No inferior al 50% de la mejor nota: 7,88 puntos
- Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable: 6,66 puntos.

Se establece, por tanto, como nota de corte para la superación del tercer ejercicio **8,24** puntos

En base a lo expuesto, **han superado el tercer ejercicio de la oposición** los aspirantes que se relacionan a continuación:

BLAY IBANEZ MARIA EULALIA	12,85
CATALAN LAMBAN MARIA	11,17
CHUMILLAS CHEVALIER ELENA	12,45
DOMINGUEZ CANTERO MARIA DEL PILAR	15,75
GANDIA VALERO MARIA JOSE	14,05
GIMENEZ GIL ANDREA	15,30
GRACIA ARTIGAS MARIA DEL ROCIO	11,19
IZQUIERDO SARASA SANDRA	14,04
LOPEZ-CUADRA VILLALVILLA CELIA	12,90
MARIN PEREZ MARIA DEL CORO	12,84
MARTI PALOP JUAN SEBASTIAN	11,62
MUÑOZ PEREZ YOLANDA	11,45
OLIVA GALLEGU ELENA	11,99
PERDIGUER TINTORE INES	12,03
PEREZ JIMENEZ ESTHER	14,58
PUZO PLAYAN BLANCA MARIA	12,55
RODRIGUEZ CUENCA IRENE	11,74
RUBERT BASSEDAS EVA	11,59



De acuerdo con la base 7.5 de la convocatoria, la presentación de solicitudes relativas a la revisión de exámenes realizados, sólo se admitirán en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a que se publiquen las calificaciones del correspondiente ejercicio.

**SEGUNDO:** De acuerdo con lo establecido en la base 6.2.2 de la convocatoria, se abre un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, para que las aspirantes que han superado el tercer ejercicio, acrediten de los méritos alegados en la solicitud de participación en el proceso selectivo.

En la fecha de la firma digital  
La Secretaria del Tribunal  
M<sup>ra</sup> Ángeles Roca Vela